

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.709/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Certificado de Inscripción del Club Deportivo Social y Cultural F. Garcia, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 11 de julio de 2024; Acuerdo N° 239, tomado en la 22ª Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 17 de octubre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal, don José Luis Astorga Verdugo, la ausencia en sala del Señor Alcalde Patricio Ferreira Rivera, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a título de subvención, para el **Club Deportivo Social y Cultural F. Garcia**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, la cual deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorándum N°1.458, con fecha 18 de octubre de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al **Club Deportivo Social y Cultural F. Garcia**, destinados a cubrir gastos de la adquisición de implementos deportivos como, petos deportivos, balones, camisetas, zapatos, calcetas deportivas.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Club Deportivo Social y Cultural F. Garcia**, RUT 65.233.819-4, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 11 de julio de 2024; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir gastos de la adquisición de implementos deportivos como, petos deportivos, balones, camisetas, zapatos, calcetas deportivas.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IMD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal